

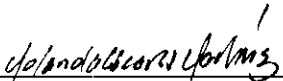
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

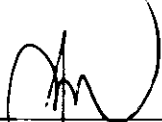
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 6920
Número de orden de compra a modificar: 16876
Entidad compradora: Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante: Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra
Fecha: 2018-05-07 08:50:01

Detalle o justificación

PRIMERO. Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra N° 16876, de conformidad con los numerales 1.2.3.4.5.6 y 7 de la presente acta. SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra


Firma ordenador del gasto
Nombre: Ba Johana Cáceres Martínez
Documento: 60.252.523


Firma de proveedor
Nombre: Luis Felipe Cárdenas Alvarado
Documento: 79.342.178

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 16876**

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 60.252.523 de Pamplona – Norte de Santander

CARGO: Directora Administrativa y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.Y/O ALKOSTO S.A.

NIT: 890.900.943

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE GUTÉRRERZ NAVARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.142.178 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 16876

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 04 de mayo de 2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 12 de mayo de 2017

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$4.064.600,00) incluido IVA, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 16876

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
2	CDP 23217 Colchoneta 60x190 Azul Neibi 7709990613919	3.0	Unidad	48.900,00	146.700,00
3	CDP 23217 Colchoneta 60x190 Verde 7709990613896	7.0	Unidad	48.900,00	342.300,00
4	CDP 23217 Agua Alkosto Garrafa 5 L 7701023382212	116.0	Unidad	3.600,00	417.600,00
5	CDP 23217 Mercado Basico Alk 2017-1 7705946175739	100.0	Unidad	29.990,00	2.999.000,00
4.064.600,00 COP					

FORMA DE PAGO:

Las contempladas en los términos y condiciones de Uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de Adquisiciones en Grandes Superficies para compra de alimentos.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Jefe del Área Logística, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la adquisición de Grandes Superficies, así como la certificación del recibo a satisfacción para el pago de los bienes.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
16876	23217 del 28/04/2017	\$4.064.600,00	111517 del 05/05/2017	\$4.064.600,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor de la orden de compra contrato certifica que **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en la orden de compra los bienes objeto del mismo, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 16876

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 18/05/2017	\$4.064.600,00	328210026902 del 08/05/17	\$4.064.600,00
VALOR TOTAL	\$4.064.600,00	VALOR TOTAL	\$4.064.600,00

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$4.064.600,00	\$4.064.600,00	\$ -

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
22/06/2017	165400517	\$ 4.064.600,00	\$ 54.664,00	\$4.009.936,00
VALOR TOTAL		\$4.009.936,00	\$ 54.664,00	\$ 4.009.936,00

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No.16876 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

6. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 18 de mayo de 2017 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

TC. JOSE FERNANDO MONSALVE MENESES
Jefe de Área Logística

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 16876

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:

LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 16876, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

Luis Felipe Gutiérrez Navarro
* **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO**
Representante Legal COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
/O ALKOSTO S.A.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Jose Fernando Monsalve Meneses
Teniente Coronel **JOSE FERNANDO MONSALVE MENESES**
Jefe Área Logística

Elaborado por: APA 10 Yesika Rodríguez Molina
Revisado por: TE. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E) DIRAF
Revisó: CT. Rocio Cubillos Rodríguez
Jefe Área de Contratación
Revisó: CR. Germán Alberto Torres Cortés
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de elaboración: 02/05/2018
Ubicación Z:\2018\Mis Documentos\liquidaciones2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 ext. 20176
diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

